

# ACTA 070-2021

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas y treinta minutos del dos de setiembre del dos mil veintiuno.

## **MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:**

### **REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):**

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña  
**Presidente municipal**

Señora Eida Montero Cordero  
**Vicepresidenta municipal**

Señor Henry Ureña Bonilla  
Señora Mileidy Abarca Jiménez

### **REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:**

Señora Vanessa Mora Vega

### **REGIDORES SUPLENTES:**

Señor Eliécer Zamora Monge  
Señorita Michelle Quesada Blanco

### **SÍNDICOS PRESENTES:**

Señor	Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos
Señor	Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo
Señor	Juan Diego Blanco Valverde	Síndico distrito San Carlos

### **FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:**

Señora	Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa municipal
Señor	Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde municipal
Señora	Daniela Fallas Porras	Secretaria Concejo Municipal

### **MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:**

Señor	Carlos Abarca Cruz	
Señora	Daniela Gutiérrez Valverde	Regidora suplente

### **REGIDORES AUSENTES:**

Señor	Asdrúbal Naranjo Blanco	Regidor Suplente
-------	-------------------------	------------------

### **APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al público:
  - Juramentación miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Sabana
3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
6. Informes
  - Funcionarios municipales
  - Comisiones y Representaciones
  - Alcaldesa municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

El señor presidente municipal da los buenos días. Damos gracias a Dios por el don de la vida, la salud por permitirnos estar hoy en la sesión. Pedimos sabiduría y discernimiento para la toma de decisiones.

Se hace un minuto de silencio en solidaridad con las familias que han perdido un ser querido por COVID-19 u otra enfermedad.

**ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:**

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al público:
  - Juramentación miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Sabana
3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
6. Informes
  - Funcionarios municipales
  - Comisiones y Representaciones
  - Alcaldesa municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

**ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM**

Comprobación del cuórum, 4 regidores propietarios y 1 regidora suplente en calidad de propietaria

**ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO**

Escuela La Sabana:

Se presentan las siguientes personas:

- Rita Patricia Naranjo Retana, céd. 303700855
- Carlos Luis Mena Mora, céd. 303920508
- Kattia Naranjo Naranjo, céd. 107930917
- José Andrés Reyes Avilés, céd. 113160110

El señor presidente municipal los felicita por aceptar este reto, que Dios les de sabiduría. Procede a realizar la debida juramentación, quedando debidamente integrados a la Junta de Educación.

Queda una persona por juramentar, dado que una persona renunció por tema laboral a última hora, así que más adelante se tomará la decisión, para que quede integrada y así puedan proceder a sesionar y estar completos.

## **ARTÍCULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.**

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 069-2021, del veintiséis de agosto del dos mil veintiuno, se aprueba sin objeciones.**

**ACUERDO #2: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 069-2021, celebrada el veintiséis de agosto del 2021.**

**Aprobada con 4 regidores presentes en dicha sesión.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO III: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

1. Se presentan las siguientes justificaciones a la sesión del día de hoy:
  - Regidor Carlos Abarca Cruz, por motivo de que está un poco afectado de la garganta, nariz y dolor de cabeza.
  - La regidora Daniela Gutiérrez Valverde, por motivo de fuerza mayor
  
2. El señor José Antonio Cascante Ureña, coordinador del departamento de Catastro y Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-CBI-012-2021, da respuesta al oficio N° SCMT-493-2021, por lo que se hace la visita al campo y se consulta en el dibujo municipal ARGIS y se determina que son dos fincas las que se encuentran en el lugar mencionado:
  - Finca N° 345761 a nombre de María Verónica Venegas Jiménez, cédula 0101970834
  - Finca N° 78905 a nombre de Coralea del Carmen Mena Venegas, cédula 0105760588

El señor presidente municipal indica que la intención de es notificar a las dueñas de la propiedad para que mantengan limpio.

La regidora Abarca Jiménez da los buenos días. Con respecto a este acuerdo lo apoya, dado que pasa por el lugar y al estar con maleza, el camino se vuelve peligroso y resbaloso, así que le pareció acertado el acuerdo.

El señor presidente municipal comenta, la intención es que las dueñas mantengan limpio la propiedad y la maleza no se pase al camino.

Lo mejor es notificar a esas señoras a través de la administración.

El síndico Vega Blanco dice que el día de ayer pasó por el lugar y ya está limpio, todo lo recortaron muy bien.

La señora alcaldesa aclara que la Municipalidad siempre está limpiando esa cuesta; no fue por lo que se habló la sesión pasada, es que hay un compañero dando mantenimiento. Hace más de dos meses se colocó una baranda para que las personas se puedan sostener, sabe que la vegetación crece, pero siempre se da mantenimiento, igual con las lámparas.

Vio a Coopesantos en el lugar haciendo inspección y tenemos dos cámaras de vigilancia.

El señor presidente municipal comenta que siendo así se cumplió el objetivo de la limpieza, que es lo importante.

- 3.** El síndico Roy Vega Blanco, del Concejo de Distrito de San Lorenzo, transcribe los acuerdos primero y segundo, tomado por los miembros presentes del Concejo de Distrito segundo, en la sesión ordinaria número 11, celebrada el jueves 22 de julio del presente año:

*"Acuerdo primero: modificación de partidas específicas, ley 7729, se toma el acuerdo de quitar el presupuesto destinado para el proyecto de Conclusión de Aula de Aprendizaje, de la comunidad de San Lorenzo, por un monto de \$6.277.349 (seis millones doscientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y nueve colones) y destinados para la construcción de la primera etapa de un muro de gavión en la plaza de deportes de la comunidad de Santa Marta de Tarrazú.*

*Acuerdo segundo: apoyar el acuerdo 133-2021 del Concejo Directivo de la UNGL. En el cual se aprueba la moción presentada por el señor Gilberth Jiménez Siles, la misma expuesta en el Oficio DE-E-149-07-2021 de la Unión de Gobiernos Locales, dicho oficio fue leído y votado a favor por lo miembros del concejo de distrito de San Lorenzo presentes en esta sesión."*

El síndico Vega Blanco da los buenos días. Indica que el primer acuerdo es en base a se hizo una primera modificación de partidas presupuestarias y se había presupuestado para terminar lo que hacía falta del aula, sin embargo, está un desuso y dando tiempo a que se realice la asamblea para la reactivación de la Asociación de Desarrollo Integral de San Lorenzo, la cual ya se tiene fecha. De igual manera, se quiso hacer la modificación para el muro de gavión; además, que las aulas ya tienen presupuesto para finalizar el proyecto. El segundo acuerdo es el apoyo a una moción que ustedes habían tomado.

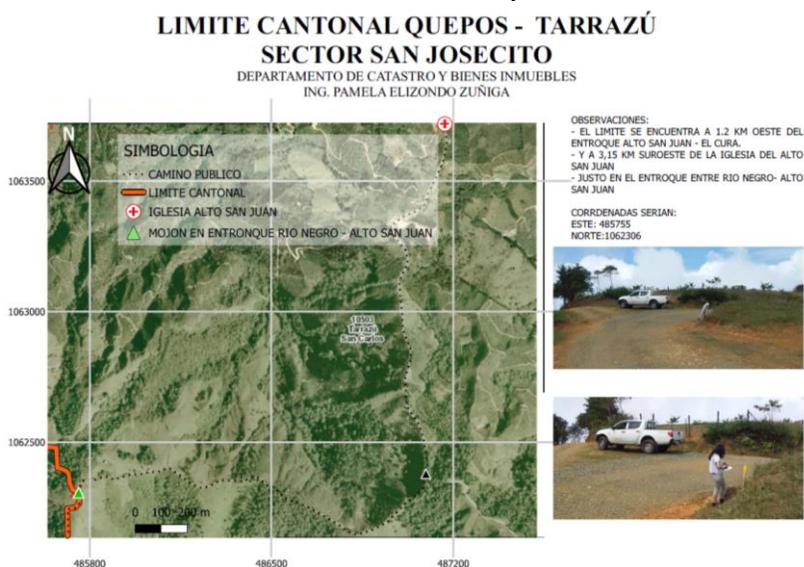
Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #3: Se ratifica el acuerdo N° 1 tomado por el Concejo de Distrito de San Lorenzo, en la sesión ordinaria número 11, celebrada el jueves 22 de julio del presente año, por lo que se solicita a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, la modificación de la partida específica Ley 7729, para que sea de la siguiente manera:**

- **28031202310, conclusión aula de aprendizaje, de la comunidad de San Lorenzo, por un monto de ₡6.277.349 (seis millones doscientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y nueve colones, para que se destine para la construcción de la primera etapa de un muro de gavión en la plaza de deportes de la comunidad de Santa Marta de Tarrazú, por el mismo monto.**

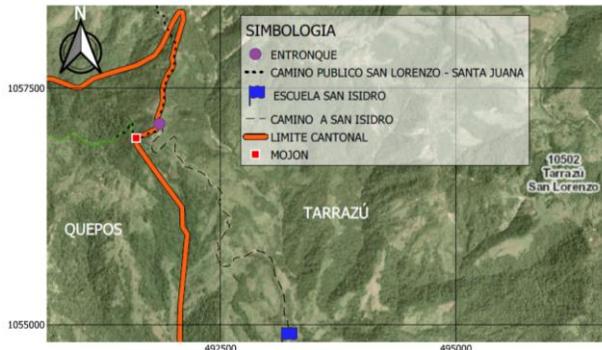
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. La Ing. Pamela Elizondo Zúñiga, Ingeniera Topógrafa de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-DCBIV-049-2021, da respuesta a los oficios SCMT-472-2021 y SCMT-473-2021. *"Sobre el acuerdo número 3 de identificar coordenadas de los límites ente cantones Quepos – Tarrazú, límite distrital San Marcos – San Lorenzo, a lo cual adjunto información de los monones colocados, junto con la información solicitada. En respuesta al acuerdo 4 en el oficio SCMT-473-2021, quiero aclarar que en mi oficio anterior MT-DCBIV-048-2021 donde indico que se requiere otro equipo, no me refiero a la estación total, si no a un equipo de precisión, llamado GPS, el cual no tenemos y su costo es muy alto por el momento para adquirirlo. En cuanto a la compra de la estación, ya se está montando el cartel en SICOP, para hacer el concurso."*



**LIMITE CANTONAL QUEPOS- TARRAZU  
SECTOR SAN ISIDRO TARRAZU**

DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y BIENES INMUEBLES  
ING. PAMELA ELIZONDO ZUÑIGA



COORDENADAS LIMITE CANTONAL EN CAMINO  
1 = NORTE: 1056909, ESTE: 491568

EL MOJON SE ENCUENTRA A 370 METROS SUROESTE DE LA  
ENTRADA A SAN ISIDRO



**LIMITE CANTONAL SECTOR CERRO NARA**

DEPARTAMENTO DE CATASTRO, BIENES INMUEBLES  
ING. PAMELA ELIZONDO ZUÑIGA



**SIMBOLOGIA**

- CAMINO PUBLICO
- ★ ENTRADA LA BOTELLA
- LIMITE CANTONAL
- ▲ ESCUELA CERRO NARA
- MOJON
- ENTRADA CERRO NARA

750 1,500 m



EL LIMITE CANTONAL SE ENCUENTRA A 6 KM  
DE LA ENTRADA A CERRO NARA

DESDE LA ENTRADA A LA BOTELLA SE UBICA A  
APROXIMADAMENTE 4 KM ESTE.

COORDENADAS NORTE: 10492740  
COORDENADAS ESTE: 501219

**LIMITE DISTRITOS SAN MARCOS - SAN LORENZO  
SECTOR EL SALADO**

DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y BIENES INMUEBLES  
ING. PAMELA ELIZONDO ZUÑIGA



EL LIMITE SOBRE  
EL CAMINO ES EN  
EL PUENTE DE LOS  
QUILINOS

0 50 100 m

ORTOFOTO Y COORDENADAS  
TOMADAS DEL SISTEMA DE  
INFORMACION DEL REGISTRO  
INMOBILIARIA (SIRE)

5. La señora Mag. Ana Belarmia Mata Camacho, Directora de la Escuela La Sabana, solicita el nombramiento de una persona para que integre la Junta de Educación,

esto por motivo que la persona nombrada presentó renuncia dado que la contrataron a laborar y por el horario establecido se le complica.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #4: De acuerdo con renuncia interpuesta por un miembro de la Junta de Educación de La Sabana, es que se nombra a la siguiente persona, para que integre dicha junta por un periodo de tres años:**

- **Meilyn Sofía Solano Navarro, céd. 304910389**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 6.** La señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa Municipal de Tarrazú, mediante el oficio ALRGAMT 320-2021, remite el Presupuesto Ordinario para el año 2022, el cual contiene los pagos de remuneraciones, servicios, materiales y bienes duraderos, para el buen funcionamiento de la Municipalidad, además, de los proyectos de la ley N° 8114 y N° 9329, recursos aportados por el IMAS y PANI para la red de cuidado, de igual manera recursos para el funcionamiento de los servicios por un monto de \$2.323.793.081.71.

El señor presidente municipal presenta moción de dispensa de trámite de comisión el presupuesto ordinario 2022 y verlo entre todos en una sesión extraordinaria, propone el martes 14 de septiembre a las 2:30 p.m.

La señora alcaldesa solicita que no se realice la sesión en la semana cívica.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #5: De acuerdo con el oficio ALRGAMT 320-2021 emitido por la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, donde remite el Presupuesto Ordinaria para el año 2022, el cual contine los pagos de remuneraciones, servicios, materiales y bienes duraderos, para el buen funcionamiento de la Municipalidad, además de los proyectos de la ley N° 8114 y 9329, recursos aportados por el IMAS y PANI para la red de cuidado, de igual manera recursos para el funcionamiento de los servicios por un monto de \$2.323.793.081.71.**

**Por lo que se programa sesionar extraordinariamente el martes 07 de setiembre del 2021, a las 3 p.m.**

**Se invita a la Licda. Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto municipal, esto a través de la señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Abarca Jiménez solicita que se pueda enviar el presupuesto antes para analizarlo.

El señor presidente municipal indica que es un proceso que está en trámite.

La regidora Abarca Jiménez comenta que si le dicen dónde se dice que no se puede antes, lo entenderá.

Consulta si se tiene que aprobar ese mismo día.

La señora alcaldesa aclara que la idea es que en la sesión extraordinaria, que son de dos horas, por el tema de la orden sanitaria por COVID-19, se aproveche y no necesariamente se tiene aprobar ese día.

Solicita al señor vicealcalde que consulte con la asesora legal si se puede enviar el presupuesto antes de la sesión o solo en la sesión extraordinaria se puede ver.

La regidora Abarca Jiménez indica que ella lo comenta porque sabe que en muchas Municipalidades se envía antes para conocimiento y poder interpretarlo mejor.

Consulta, si no se puede votar de una vez en la sesión extraordinaria programada, si los tiempos funcionan perfecto y si ese día nos quedan dudas se ve en otra sesión.

El señor vicealcalde realiza la consulta a la asesora legal y a la encargada de presupuesto, lo que dicen es que no hay impedimento legal para la petición, pero al no ser un documento oficial porque no se ha expuesto, puede haber modificaciones a la forma y no al fondo; cuando se habla de forma se refiere a formato (que se haya corrido una celda o algo haya quedado mal impreso); la abogada dice que para conocimiento es la explicación previa y tener tiempo para que lo analicen y lo vean, porque el documento no es oficial, ya cuando vengan y lo expongan, ya lo tienen a su acceso, no es algo de legalidad, si lo pueden tener, pero es lo que ellas dicen que puede que haber alguna modificación. En ningún momento se les está negando previo a la sesión.

El señor presidente municipal indica que pueden hacer ajustes, pero de forma y no de fondo.

El señor vicealcalde comenta que así es, no es imposición, van a tener las dos horas de la sesión extraordinaria para analizar.

La regidora Quesada Blanco consulta si se puede tener el presupuesto después de la sesión extraordinaria, para verlo.

El señor vicealcalde indica que sí.

La regidora Abarca Jiménez dice que el tema no se trata del presupuesto como tal, es saber que se va a votar, si se tiene la sesión la otra semana, entonces es tener una semana para estudiarlo, ya que en una sesión de dos horas no es suficiente tiempo, así que tenemos una semana para verlo y analizarlo, no importa si es antes o después de esta sesión extraordinaria, es conocerlo, verlo y analizarlo bien.

El señor presidente municipal comparte que dos horas para ver el presupuesto es poco tiempo.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta que se puede programar una segunda sesión extraordinaria, tenemos el martes para análisis, luego queda unos días para verlo cada uno y posterior una sesión extraordinaria para la votación.

Sabemos que estamos en una situación especial debido a la pandemia por el COVID-19, tenemos solo dos horas y es sintetizar mucha información y podemos recurrir a la situación de emergencia que vivimos

La señora alcaldesa aclara que en realidad dos horas para ver el presupuesto es suficiente, hace tiempo se le dio, a ustedes, la exposición de los presupuestos, la encargada de presupuesto Licda. Adriana Vargas Solís dio la explicación rubro por rubro y ya está sincronizado para que dure la exposición de dos horas. Nos tenemos que acoger a la regla fiscal y lo que la Contraloría General de la República diga.

Solicita que ese día estemos enfocados en el presupuesto, que dejen exponer y hacer las consultas, solo son 4 programas, en dos horas es suficiente para verlo.

Quisiera decir que se extienda la sesión a 4 horas, pero estamos en un pico más alto de pandemia, este salón no tiene ventilación, incluso ese día si consideran que falta, podemos salir desinfectar y sesionar una hora más.

La regidora Abarca Jiménez indica que se tiene que enredar las cosas, en dos horas ella no va a estar convencida o aclarada todas las dudas para aprobar el presupuesto, pero no es tema de la encargada de presupuesto.

Se cuentan con dos opciones que nos envíen el presupuesto antes y ese día se aprueba el presupuesto para no tener otra sesión extraordinaria.

No quiere aprobar cosas a destiempo, como se ha hecho en otras ocasiones

Pero nos lo pueden enviar a sabiendas que se puede hacer modificaciones, ya que legalmente no hay nada que se impida.

El señor presidente municipal propone dispensar del trámite de comisión el presupuesto ordinario 2022.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #6: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda dispensar de trámite de comisión el Presupuesto Ordinario para el año 2022, el cual contine los pagos de remuneraciones, servicios, materiales y bienes duraderos, para el buen funcionamiento de la Municipalidad, además de los proyectos de la ley N° 8114 y 9329, recursos aportados por el IMAS y PANI para la red de cuido, de igual manera recursos para el funcionamiento de los servicios por un monto de ¢2.323.793.081.71.**

**Los señores regidores que están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión el presupuesto ordinario 2022: regidor propietario Juan Carlos Sánchez Ureña, presidente municipal, regidora propietaria Eida Montero Cordero, vicepresidenta, regidor propietario Henry Ureña Bonilla, la regidora propietaria Mileidy Abarca Jiménez y la regidora suplente en calidad de propietaria Vanessa Mora Vega.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. El Lic. Manuel Cordero Retana, Contador Municipal de Tarrazú, mediante el oficio MT CO-28-2021, indica: "... por este medio y en cumplimiento del artículo 13 de la ley 8131 de Administración Financiera: Sin perjuicio de las previsiones que deba tomar la Administración, todo encargado de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores públicos deberá rendir garantía con cargo a su propio peculio, en favor de la Hacienda Pública o la entidad respectiva, para asegurar el correcto cumplimiento de los deberes y las obligaciones de los funcionarios. Las leyes y los reglamentos determinarán las clases y los montos de las garantías, así como los procedimientos aplicables a este particular, tomando en consideración los niveles de responsabilidad, el monto administrado y el salario del funcionario. Solicito la reglamentación de la rendición de la póliza de fidelidad que deben rendir los funcionarios que tienen o manejan recursos públicos, ante los eventos de robo y estafa que se han dado y porque no estamos exentos a que pueda volver a suceder, para evitar la indefensión que estas situaciones generan tanto para los funcionarios como para la institución, además, de la obligación que está póliza tiene, adjunta directriz de la Contraloría emitida desde del 2007. Directriz R-CO-10-2007

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #7: Se traslada el oficio MT CO-28-2021, emitido por el Lic. Manuel Cordero Retana, contador municipal de Tarrazú, a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, esto a través de la señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, que textualmente dice:**

***"...por este medio y en cumplimiento de artículo 13 de la ley 8131 de Administración Financiera:***

**Sin perjuicio de las previsiones que deba tomar la Administración, todo encargado de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores públicos deberá rendir garantía con cargo a su propio peculio, en favor de Hacienda Pública o la entidad respectiva, para asegurar el correcto cumplimiento de los deberes y las obligaciones de los funcionarios. Las leyes y los reglamentos determinarán las clases y los montos de las garantías, así como los procedimientos aplicables a este particular, tomando en consideración los niveles de responsabilidad, el monto administrado y el salario del funcionario.**

***Solicito la reglamentación de la rendición de la póliza de fidelidad que deben rendir los funcionarios que tienen o manejan recursos públicos, ante los eventos de robo y estafa que se han dado y porque no estamos exentos a que pueda volver a suceder, para evitar la indefensión que estas situaciones generan tanto para los funcionarios como para la institución, además de la obligación que esta póliza tiene, adjunto directriz de la Contraloría emitida desde el 2007”.***

**Se solicita con todo respeto, poder trabajar en la elaboración del reglamento y presentarlo en 6 meses (marzo 2022) a este Cuerpo Colegiado.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**8.** Se presentan acuerdos de pago.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #8:** De acuerdo con la nota emitida por el departamento de Proveeduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente, es que se acuerdan los siguientes pagos, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación con el impuesto sobre la renta:

<b>N° de contratación</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Monto</b>	<b>Objeto</b>
<b>2021CD-000032-0002900001</b>	<b>SOCIEDAD ANONIMA COWAT</b>	<b>¢4.175.000.00</b>	<b>Alquiler de equipo de iluminación, se cancelará la primera parte por 2.087.500 iluminación de bicentenario, la segunda parte se cancelará en diciembre 2021.</b>
<b>2021CD-000024-0002900001</b>	<b>COOPERATIVA DE CAFICULTORES Y SERVICIOS MULTIPLES DE TARRAZU RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	<b>¢680.752.60</b>	<b>Compra inodoros y grifería de bajo consumo para edificio municipal</b>
<b>TOTAL</b>		<b>¢4.855.752.60</b>	

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**9.** La señora Karen Porrás Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el oficio DE-E-211-09-2021, indica textualmente: "Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales

(UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años.

*Primeramente felicitar a cada una de las autoridades municipales y personas funcionarias municipales que enaltecen con su trabajo, persistencia, entrega así como pasión, el cargo que ostentan y al Gobierno Local que representan en el marco de la celebración del 31 de agosto "Día del Régimen Municipal".*

*En el marco de la conmemoración del Día del Régimen Municipal, en medio de las celebraciones por los 200 años de la Independencia de Costa Rica, la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) entregó al Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, diputado Daniel Ulate, el proyecto de ley que hoy lleva por expediente el número 22670 denominado: "SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA".*

*El proyecto impulsa que se transfiera a los gobiernos locales las competencias en materia de equipamiento e infraestructura educativa, como una forma de velar por los derechos de las niñas y de los niños, con el fin de que puedan acceder a un sistema educativo que les brinde lugares seguros y apropiados para aprender.*

*Lo anterior, se corresponde con la misión institucional de la UNGL en la promoción de los procesos de descentralización del Estado y en especial, al trabajo asignado a la Dirección de Incidencia Política y Comunicación.*

*Con el proyecto se busca transferir a los gobiernos locales la atención plena y exclusiva de la infraestructura y equipamiento de los centros educativos que imparten educación preescolar, general básica y diversificada. Al dotar a las Municipalidades de estas funciones y recursos se busca garantizar un mayor grado de efectividad y eficiencia en la ejecución de los fondos públicos que se invierten en educación.*

*Al 30 de junio de 2021, las juntas inscritas al Ministerio de Educación Pública superan las 4000 y este sistema provoca el atraso en la atención de las obras; además, hay que sumarle más de 266 órdenes sanitarias en espera de ser atendidas en el mismo número de centros educativos, con una espera de más de 400 proyectos para la contratación de servicios profesionales de ingeniería y con un saldo, en caja única del Estado, de más de ₡20 mil millones asignado a las juntas, a la espera de su ejecución.*

*Las Municipalidades, tienen la capacidad instalada, como son las proveedurías, dirección de obras y personal altamente preparado, calificado y especializada en la contratación de obra pública, muy diferente del quehacer diario del MEP; así como la experiencia adquirida a lo largo de los años en apoyo a las reparaciones, mantenimiento y otras obras de los centros educativos de su territorio.*

*Históricamente las municipalidades han apoyado la infraestructura de centros educativos, a través de las habilitaciones establecidas en los artículos 71 y 179 del Código Municipal y de la Ley No. N° 7552, sin embargo, este proyecto de ley da un giro hacia la descentralización de la competencia con sus respectivos recursos del Poder Ejecutivo.*

*Para ello, se transfiere el presupuesto de infraestructura del MEP a los Gobiernos Locales que deberán crear una Junta de Equipamiento e Infraestructura Educativa*

*Municipal que será la encargada de planificar de manera quinquenal la asignación de los recursos, así como mantener el inventario de necesidades de infraestructura y atender las peticiones de la comunidad. Adicionalmente se creará una Unidad Técnica que apoye el trabajo de infraestructura educativa municipal.*

*Se adjunta el texto base del proyecto de ley para su lectura y revisión. Para más información agradecemos comunicarse con el equipo de trabajo a los siguientes contactos: 8340-5082 eaguirre@unql.or.cr (Eugenia Aguirre); 2290-4152/8335-5602 rjimenez@unql.or.cr (Raúl Jiménez) o a jruiz@unql.or.cr (Jose Carlos Ruiz). De antemano agradecemos la atención a este oficio."*

**10.** El programa "Cantones Amigos de las Abejas" impulsado por la Cámara Nacional de Fomento de la Apicultura ha alcanzado una cobertura equivalente al 58,5% de los cantones costarricenses. Actualmente son **48 el número de #CantonesAmigosDeLasAbejas** por lo que en apoyo a su consolidación y ante la gran cantidad de solicitudes de colaboradores municipales sobre diferentes temas relacionados con las abejas: para el miércoles 08 de setiembre, a las 1:30 p.m., mediante la plataforma Zoom.

**11.** La señora Lauren Arce Pérez, Departamento Administrativo de la empresa SITSA (Soluciones Integrales en Tecnología), indica textualmente: *"Buenos días estimada. Me dirijo a su persona ya que el día de ayer converse con la Alcaldesa la Sra. Lorena; pero me indico que coordinara con su persona la presentación para que estén presentes los del consejo así como ella. Un placer saludarle mi nombre es Lauren Arce de la empresa SITSA, somos una empresa de Desarrollo de Software; Diseñamos un sistema enfocado en la Reactivación de Negocios, especialmente para las MUNICIPALIDADES, por lo que para nosotros es un agrado presentarles nuestro proyecto de REACTIVACION, mismo que beneficiara los comercios de este país, ayudándoles a incrementar sus ventas y ser competitivos en el área comercial. El día de ayer converse con la Alcaldesa la Sra. Lorena; pero me indico que coordinara con su persona la presentación para que estén presentes los del consejo así como ella. Nos parece que su Municipalidad se puede beneficiar de tener un Sistema Innovador que trasciende a lo tradicional; en función de mejorar los comercios de cada cantón y dar prestigio a la Municipalidad facilitando una red entre los negocios del cantón. **A si mismo le solicitamos que nos permita realizarle un demo de forma virtual del sistema y pueda realizar todas sus consultas."***

Los señores regidores indican que quedarán pendientes para recibirlos en una sesión extraordinaria, la idea es unir dos temas.

Se recibe a la funcionaria Pamela Elizondo Zúñiga, Topógrafa Municipal.

El señor presidente municipal indica que se vio la nota de los límites distritales y el síndico Valverde Blanco tiene una duda con el límite de Quepos.

El síndico Valverde Blanco da los buenos días. Hace días se había realizado una solicitud ya que de la comunidad de Río Negro a la Virgen si se tiene una idea del límite; en el sector de la Virgen a San Josecito es la que solicita el límite porque tiene

problema con los vecinos, es de la entrada a la Virgen, por el recibidor de Coopetarrazu, si van a poner un mojón o colocar una estaca.

De igual manera por el lado de El Cura tenemos problemas con el distrito de San Lorenzo, la Esperanza y Nápoles, que antes eran del distrito de San Carlos.

La Ing. Pamela Elizondo manifiesta que en ese sector que se marcó, es la entrada a Río Negro, es en la vuelta muy cerrada, el camino que se llega a San Ramón, hay un punto en El Cura que divide Parrita y Tarrazú.

El síndico Valverde Blanco comenta que según el depto. De Gestión Vial, había una parte de San Josecito.

La Ing. Pamela Elizondo manifiesta este trabajo nunca se ha hecho, de buscar la línea y poner una marca cuesta mucho que se haga, este trabajo lo hizo con el compañero Roy Mora de Gestión Vial y sabe que ahí llega el límite, de ahí a San Ramón va en el puro centro del camino.

El síndico Valverde Blanco comenta que nosotros hicimos la solicitud enfocada a esas comunidades, que nos piden presupuesto y ese punto es exacto para analizar la respuesta.

La Ing. Pamela Elizondo indica que hacia la comunidad de San Ramón al lado sur es del cantón de Quepos y de la mitad del camino para arriba es de Tarrazú, para intervenir tiene que ponerse acuerdo con la Municipalidad de Quepos.

Este documento lo pueden acceder y le pueden enviar el punto exacto.

El síndico Valverde Blanco da las gracias.

El señor presidente municipal da las gracias, buen día.

**12.** Se retoma el oficio MT CO-23-2021 que indica que en base en los artículos 53 y 80 del Código Municipal, los cuales transcribo a continuación:

*ARTÍCULO 53.- Cada Concejo Municipal contará con un secretario, cuyo nombramiento será competencia del Concejo Municipal. El Secretario únicamente podrá ser suspendido o destituido de su cargo, si existiera justa causa. Serán deberes del Secretario:*

- a. Asistir a las sesiones del Concejo, levantar actas y tenerlas listas dos horas antes del inicio de una sesión, para aprobarlas oportunamente, salvo lo señalado en el Artículo 48 de este código.*
- b. Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo, conforme a la ley.*
- c. Extender las certificaciones solicitadas en la municipalidad.*
- d. Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el Concejo Municipal.*

*ARTÍCULOS 80.- Las certificaciones de los contadores o auditores municipales relativas a dudas por tributos municipales, constituirán título ejecutivo y en el proceso judicial correspondiente solo podrán oponerse las excepciones de pago o prescripción.*

*En cumplimiento de los artículos anteriores es que realizó la solicitud de que se traslade la gestión de certificación de impuestos a la Secretaría del Concejo"*

El señor presidente municipal comenta que se había visto y se habló que legalmente es la secretaria quien realiza las certificaciones, pero siempre y cuando se le suministre la documentación para certificar.

Tiene entendido que el señor contador envió un correo para conocimiento de los funcionarios que ya no emitirá más las certificaciones.

No sabe que les parece, si legalmente lo que procede es que haga las certificaciones la secretaria no hay problema, pero que se le brinde la información y que no tenga que andar en departamento solicitando información.

El regidor Ureña Bonilla dice que no sabe si está equivocado, que las constancias que emitían, la señora secretaria solo revisa y pone el sello, no tiene que redactar nada.

La señora alcaldesa comenta que el señor auditor interno solicitó la nota enviada por el señor contador a este Concejo Municipal, así que él va a hacer una recomendación, pero le pueden consultar al respecto.

El señor presidente municipal manifiesta que el Código Municipal dice que una función de la secretaria es extender las certificaciones.

La señora alcaldesa aclara que las certificaciones solo la secretaria del Concejo lo puede hacer, pero cada departamento debe emitir la documentación y la señora secretaria certifica. En el correo enviado por el señor contador indica que se tomen las medidas para hacer cambios en el sistema y por eso hay que valorar, hay una comisión que ella está solicitando que valoren la diferencia entre la certificación y constancia; el señor vicecalde está en esa comisión, junto con la asesora legal, la administradora tributaria y la encargada de presupuesto y solicitó reunirse y analizar esos temas, pero sobre lo demás que anota, le parece, entonces es esperar a que se manifieste el señor auditor interno, o esperar.

La regidora Mora Vega manifiesta que el señor contador municipal indica en el correo que es a partir del 15 de septiembre que ya no va a emitir certificaciones, pero considera que el contribuyente debe contar con la información al respecto.

Se presenta el Lic. Fabio Vargas Navarro, auditor interno:

El señor presidente municipal indica que ya es de conocimiento que el contador municipal manifestó al Concejo Municipal que a partir del 15 de septiembre el departamento de contabilidad no emitirá más certificaciones, que le corresponde a la secretaria del Concejo, fundamentado en el artículo 53 del Código Municipal, probablemente tiene razón, pero evidencia que por años la secretaria no lo hacía, ahora quieren enderezar la situación y quieren pasarlo a la secretaría, se informa al Concejo y se quiere pedir un acuerdo al respecto, no sabe si procede o no, está dudoso, requerimos asesoramiento, ya que es algo nuevo y no sabe cómo reaccionar y qué orientación puede dar.

El señor auditor interno da los buenos días.

Manifiesta que a la auditoría le generó dudas el correo recibido por parte de contabilidad, sobre los antecedentes de las certificaciones y no es que está del todo mal, el Código Municipal es claro que la potestad para certificar es de la secretaría, así mismo, en el artículo 80 del mismo código dice sobre las certificaciones que emite el contador, relacionadas a la deuda, no lo tiene literal, pero dice que el contador certifica.

A modo de comentario, la tesorera certifica el contenido presupuestario y el auditor también certifica trabajos propios, así que cuando se percibe que no se emiten certificaciones por deudas a partir del 15 de setiembre; el punto que hay que aclarar

es que si se cambia por alguna razón, que si se pasa de certificar a constar y por ahí surgieron las dudas.

Conversó con el contador y la administradora tributario, entonces, entiende la posición de la certificación a lo interno y que se puede hacer constar ese cambio, es bueno por simplificación de trámites, pero no aceptar; que si se pide una certificación de deuda a contabilidad ellos lo hacen, pero si el contribuyente lo solicita, es que contabilidad o administración tributaria tienen que hacer el documento para que la secretaría certifique.

La comunicación enviada generó dudas.

Otra duda es, se dice tener que hacer cambios a nivel de sistema y la percepción que dio era que si a la secretaría tenían que darle acceso y él no lo ve correcto, eso es su percepción, así que conversando un poco, se entiende el porqué, pero es tener claro que el departamento de contabilidad emita una certificación de deudas, ahora a quien le corresponde, es una constancia o lo hace la administración tributaria y mañana lo van a conversar ellos dos.

No sabe si los enredó más, el punto es que el comunicado generó dudas; el punto es que no se quiere decir que no se emiten certificaciones, ya que en el Manual de Puestos y Código Municipal se dice que contabilidad tiene que emitir certificaciones.

La señora alcaldesa comenta que el señor contador no está solicitando acuerdo, pero le preocupa que se hagan los cambios.

El señor auditor interno manifiesta que en la lectura no sabe si pide acuerdo o solo es de conocimiento, el Concejo Municipal tiene que decir que lo conoció y se traslada a la administración para ver qué acciones se toman, ya que la señora alcaldesa lo sabe y envió un correo para que coordinan.

Lo que dice es que de acuerdo con la nota que se envió, es tomar alguna decisión, no simplemente dejarlo, que se traslade para ver qué corresponde.

El señor presidente municipal indica para quedar claros, por lo que dice el artículo 80 del Código Municipal, al contador le corresponde certificar, tal vez, lo que nos debe de quedar claro es cual tipo de certificación tiene que hacer la secretaria.

El señor auditor interno considera no ser necesario decir que le corresponde certificar a la señora secretaria, ya que el artículo 80 del Código Municipal dice que son sobre deudas por tributos, si algún contribuyente o en un proceso contra contribuyente y se necesita una certificación de la deuda le corresponde al contador, por ejemplo, a la señora secretaria si la Contraloría General de la República solicita información certificada, se le traslada a la secretaría, el documento o expediente original y la copia, ella toma todos los documentos que le damos, informes, actas, expedientes, procesos de contratación, cualquier cosa, ella lo que hace es comparar y certificar los documentos que son copia y original que se presentan.

Ejemplo, en su momento requirió de una certificación de un pago de un plus, solicita la certificación al señor contador municipal, emitiendo un documento y yo necesito que lo certifique la señora secretaria por el proceso, entonces ella tiene que certificar, igual pasa con la administración, se les da los documentos y ella certifica.

Entiende que contabilidad emite certificaciones en la parte contable, pero lo demás es que se haga una constancia de estar al día, lo que tiene que quedar claro es si le corresponde a contabilidad o administración tributaria.

Lo que generó duda es la notificación.

El señor presidente municipal indica que entonces es tomar un acuerdo para remitir a la administración y que lo analicen.

La señora alcaldesa comenta que es importante, a la hora de tomar el acuerdo, trasladarlo a la comisión de mejoras regulatoria, a través de ella, dado que ella solicitó que se pronunciaran al respecto y que hasta que no se tenga un criterio, que las certificaciones la siga realizando el departamento de contabilidad, basados en el artículo 80 del Código Municipal.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #9: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú traslada a la Comisión de Mejoras Regulatoria Municipal, a través de la señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, el oficio MT CO-23-2021 emitido por el Lic. Manuel Cordero Retana, contador municipal, relacionado con la elaboración de certificaciones de impuestos.**

**Por lo que se solicita el criterio correspondiente y hasta tanto no se cuente con el mismo, las certificaciones de impuestos de estar al día las debe de continuar elaborando el departamento de contabilidad.**

**Se solicita a la comisión analizar el artículo 80 del Código Municipal, que textualmente dice: *"Las certificaciones de los contadores o auditores municipales relativas a deudas por tributos municipales, constituirán título ejecutivo y en el proceso judicial correspondiente solo podrán oponerse las excepciones de pago o prescripción."***

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El señor presidente municipal da las gracias, buen día.

El señor vicealcalde quiere acotar, lo peligroso es que suena como imposición y al señor contador municipal no se le puede olvidar que son los jefes, también hay temas que las personas no entiende, entre certificación o constancia y va a ser función de consultar a las personas para qué trámite lo requieren.

Inclusive cree que si le parece y falté el debido proceso, que se pasó por encima de la administración y envió el correo a todos los funcionarios, sonado como directriz y eventualmente si se diera, primero debió de enviarlo a la señora alcaldesa, pero es llegar al punto.

- 13.** El honorable Concejo Municipal de Siquirres, mediante el oficio SC-0600-2021, transcribe mediante la sesión extraordinaria N° 032 celebrada el 26 de agosto del 2021, en el artículo V, inciso 1, acuerdo 1747, que en lo que interesa dice: "Declarar el repudio y la censura por este Concejo Municipal en contra de manifestaciones verbales o de cualquier tipo, que se promuevan en contra del respeto y dignidad de la etnia y cultura afrodescendiente..."
- 14.** El honorable Concejo Municipal de Grecia, mediante el oficio SEC-2459-2021, transcriben el artículo VI, inciso 15, acta 105, que en lo que interesa dice: "acuerdo N° 28: dar por recibido el oficio de la Municipalidad de Tarrazú y apoyar la iniciativa"., relacionado al acuerdo #7, tomado en la sesión ordinaria 067-2021, sobre el apoyo a programa de becas de transporte estudiantil.

- 15.** El honorable Concejo Municipal de Poás, mediante el oficio MPO-SCM-406-2021, transcriben el acuerdo No. 879-08-2021, tomado en la sesión ordinaria No. 068-2021, celebrada el día 24 de agosto del año en curso, que dice: "ACUERDO NO. 879-08-2021 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No.SCMH-287-2021, de fecha 25 de agosto dirigido a Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Concejos Municipales, Municipalidades del País y Federación de Municipalidades de Guanacaste, en la cual solicitan nos unamos como Organizaciones y Gobiernos Locales, para que se permita de manera controlada a nuestros Comités Comunales de Deportes, realizar una apertura de canchas de fútbol para poder realizar partidos, respetando todas las medidas sanitarias y sin público. SE ACUERDA: Brindar un voto de apoyo a la solicitud presentada por la Municipalidad de Hojancha. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO."
- 16.** El honorable Concejo Municipal de Belén, mediante el oficio Ref. 4836/2021, transcriben el acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 48-2021, que en lo que interesa dice: "dar por recibido el oficio de la Municipalidad de Tarrazú, referente al acuerdo #7, tomado en la sesión ordinaria 067-2021, sobre el apoyo a programa de becas de transporte estudiantil.
- 17.** El honorable Concejo Municipal de Río Cuarto, mediante el oficio OF-CM-228-2021, transcriben el artículo N° VI, acuerdo 11, de la sesión ordinaria 93-2021, celebrada el 16 de agosto del 2021, que dice: "ACORDÓ: Dar voto de apoyo al oficio SCMT-451-2021 del Concejo Municipal de Tarrazú, donde solicitan al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Hacienda en la persona del señor Ministro, a los Jefes de Fracción, no cometer el error de cercenar los recursos para el programa de becas de transporte estudiantil, como su intención en el presupuesto Extraordinario, un acto como este, estaría condenando a los niños, niñas y adolescentes, a desertar de un sistema educativo, tan venido a menos y con esta acción se convierte en desigual. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD."
- 18.** El honorable Concejo Municipal de Santa Ana, transcriben el acuerdo 1199-2021, tomado en la sesión ordinaria N° 69, celebrada el martes 24 de agosto del 2021, que dice; "**CUERDO N°13: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: PRIMERO: SE APRUEBA EL DICTAMEN N°41 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS; SEGUNDO: SE TOMA NOTA Y SE ARCHIVAN LOS OFICIOS REMITIDOS, EN RELACIÓN CON "SUMARSE A LOS ESFUERZOS POR DESCENTRALIZAR LAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LA RED VIAL NACIONAL EL PAÍS CON EL OBJETIVO DE DAR UNA MAYOR CALIDAD DE VIDA A LOS COSTARRICENSES", SIENDO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA YA TOMÓ UN ACUERDO EN RELACIÓN AL TEMA, ACUERDO N.°17,**

**SESIÓN ORDINARIA N°62, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA EL MARTES 06 DE JULIO DEL 2021; TERCERO: NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DESAMPARADOS, TARRAZÚ Y SARCHÍ."**

- 19.** El honorable Concejo Municipal de Quepos, mediante el oficio MQ-Cm-881-21-2020-2024, transcriben el acuerdo 03, artículo quinto, de la sesión ordinaria No. 103-2021, celebrada el 24 de agosto del 2021, que dice: "ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA: Dar un voto de apoyo al acuerdo 147-2021 tomado en la Sesión Ordinaria 22-2021 el Consejo Directivo de la UNGL, celebrada el 05 de agosto de 2021, referente al apoyo brindado al proyecto de ley 22.514 "LEY DE APOYO A SECTOR TURISMO DEBIDO A LAS REPERCUSIONES DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19, MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 26 Y DEL TRANSITORIO IX DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos)."

**ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA**

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia.

**ARTÍCULO V: INFORMES**

**A. Informes de funcionarios municipales:**

No hay informes en este espacio.

**B. Informes de comisiones y representaciones:**

Comisión Cultural: el señor presidente municipal informa que se reunieron el lunes pasado, con la asesora legal, Licda. Rosaura Cordero Alvarado; la gestora cultural, Sra. Silvia Vega Valverde; señora Rosa Anita Mora Blanco, directora de la Asociación folklórica Atarrazu; señora Teresita Brenes, acompañante de la señora Rosa Anita; y la señora Daniela Fallas, secretaria del Concejo, quien nos acompañó tomando el acta. Se habló que se les iba a solicitar más información con respecto al traje típico que quieren que se declare. Ellas traían información y con criterio de las funcionarias y comisión, se tiene que reforzar más la información. El estudio es del traje como tal y nos trajeron las imágenes explicando cómo es el traje y las referencias, dado que conversaron con adultos mayores y cómo es la época, pero no está respaldado. De parte de nosotros vimos bien el trabajo, sacaron tiempo para hacerlo y el proyecto nos parece muy bueno, muy conveniente, tomando en consideración que en la historia del cantón así como se recolectaba el café, pero solicitamos que se fundamentara más, para cuando se dictamine, contar con más información para hacer la declaratoria. Quedamos en eso, ellas van a buscar más información y fundamentar más la propuesta, nos iban a hacer llegar la documentación apenas la tengan. Fue bonita y provechosa la reunión.

La señora vicepresidenta informa que la gestora cultural les va a ayudar a buscar información con contactos que ella tiene.

Estamos trabajando en el tema y más adelante se hará otra reunión.

La señora vicepresidenta informa que como integrante de la Comisión de Obra Pública, solicita una reunión, dado que están pendientes temas, se tiene que dictaminar la moción que presentaron, así que es importante.

Nos vamos a poder en contacto con el regidor Carlos Abarca Cruz para proponer una fecha.

### **C. Informe de la señora alcaldesa municipal:**

1. La Comisión Municipal de Emergencia se reunió semanalmente como está en la programación, la semana 34 finalizó el sábado 28 de agosto, con 108 casos positivos en el cantón y para esta semana se espera un aumento significativo. El Comité hace un llamado a los habitantes para cuidarnos más y solicita que en las sesiones de este honorable Concejo no se ingiera alimentos, se cumpla con el horario de sesión indicado en la orden sanitaria y la desinfección de los curules, sillas y demás.
2. El señor Julio Mena de la Comisión Nacional de Emergencias nos está colaborando para el trámite de ayudas.
3. La OIM nos está colaborando para contar con un anfiteatro y esperamos que para finales del mes de septiembre se cuente con el plan.
4. Se firmó el convenio de cooperación Olimpiadas Especiales Costa Rica el pasado 31 de agosto del presente año y la idea es contar con un espacio para este tema. Para la firma nos acompañó el señor presidente municipal y miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, como el presidente de dicho comité.
5. Celebramos el día del régimen municipal el pasado 31 de agosto y se dio a conocer el video con el Himno del Cantón. Así mismo, felicita a los miembros de este honorable Concejo Municipal y a los síndicos por formar parte de esta municipalidad. Se hace entrega de un detalle en celebración del régimen municipal.
6. Iniciamos el mes de la patricia, celebrando el bicentenario de la independencia, con felicidad y regocijo, además, es importante reconocer la importancia del café y de nuestro grano de altura, la cual es nuestra forma de vida.
7. Informa que se aprobó en segundo debate por parte de la Asamblea Legislativa la desafectación de un terreno propiedad de la Municipalidad para donación a la Asociación Centro Diurno para la construcción de tan importante edificio, el cual

es importante para todos los adultos mayores, y quiere agradecer a este Concejo Municipal por todo el apoyo brindado.

- 8.** Solicitamos un acuerdo de agradecimiento a la Diputada María Inés Solís Quirós por colaborarnos con la presentación de este proyecto para que se apruebe y votar, y al Diputado Wagner Jiménez, quienes nos apoyaron.

El señor presidente municipal comenta que se siente contento por este proyecto que se viene manejando por muchos años, importante que ya se tiene el proyecto aprobado y que a futuro se va a tener un edificio para los adultos mayores.

La señora alcaldesa indica que es importante agregar que hubo una persona de esta comunidad que se hizo presente en la Asamblea Legislativa, y por eso acudió al diputado Wagner Jiménez que es del Partido Liberación Nacional; ese vecino de la comunidad les dijo que no se tenía que votar el proyecto, que ella los estaba haciendo incurrir en error y que el Concejo Municipal no conocía el proyecto, gracias a Dios que salió bien y no se da para ella, es para una población importante.

El señor vicealcalde se retira de la sesión, debido a que tiene que atender unos directivos del IFAM mientras la señora alcaldesa sale de sesión.

El señor presidente municipal comenta que es lamentable que haya vecinos que hagan este tipo de cosas.

La señora vicepresidenta da las gracias a la señora alcaldesa por el detalle que nos da.

La señora alcaldesa da las gracias, porque sin los acuerdos que ustedes aprueban el cantón no puede surgir, tanto a ustedes como a los Concejos de distrito.

El señor presidente municipal indica que aquí todos somos equipo de trabajo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #10: El honorable Concejo Municipal y la Alcaldía de la Municipalidad de Tarrazú, agradece profundamente a la señora Diputada María Inés Solís por todo el apoyo dado para que la aprobación del expediente 22.273, relacionado a la donación de un terreno propiedad de esta Municipalidad a la Asociación Centro diurno del Adulto Mayor.**

**Pedimos a Dios que la llene de muchas bendiciones y éxitos en sus labores diarias. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO VI: MOCIONES**

No hay mociones en este espacio.

## **ARTÍCULO VII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS**

Distrito San Marcos: el síndico Cordero Fallas da los buenos días. Nosotros en el distrito hemos tenido en problemas con alcantarillas tapadas, cunetas obstruidas, que las mismas personas lo hacen, así que como síndico se dio a la tarea de venir al departamento de Gestión Vial y poner las quejas correspondientes, en este momento hay que actuar con mano dura y cuando un proceso administrativo de cómo se lleva

aquí, que todos los caminos en lastre están en buenas condiciones y que las personas con pereza dañen el camino hay que denunciar.

Creo que todos somos funcionarios de esta Municipalidad, nos ponemos la bandera al hombro y tenemos que defender lo que la institución hace.

Distrito San Carlos: el síndico Valverde Blanco comenta sobre el asunto vario que tomaron en la sesión pasada, que se habla del tema de El Cura, ha habido coordinación con el departamento de Gestión Vial, es un tema delicado, sabemos que están todos los trámites en la Comisión Nacional de Emergencia y por parte nuestra en el distrito tenemos programadas reuniones en octubre y noviembre con los vecinos para trabajar es un plan piloto, luego informar del trámite, ya que la primera reunión es en octubre, debido a que no sabemos cómo se va a comportar el invierno este año.

Agradecer a la administración, funcionarios, Concejo Municipal y síndicos por todo el apoyo dado.

El señor presidente municipal comparte la preocupación del síndico, es una ruta importante y hay vecinos afectados, lamentablemente con la experiencia del puente de la Quebrada La Cruz fueron años de hacer gestiones, hablar y hasta que ellos quisieron venir a hacer el trabajo, siendo sobre una ruta principal, por lo que apoyará cualquier gestión que se tenga que hacer.

Que duro y difícil luchar contra un estado que todo es a paso lento y eso lo ve uno en todas las cosas, como en el tema de la vacunación, se llega a las 7 a. m. a la clínica y llegan a las 7:20 a. m. a atenderlo, así cuesta mucho de esa manera progresar, uno quisiera que las cosas fueran ágiles y rápido, sabe de los diseños pero no es posible, que un puente se tuvo que esperar 10 años para que lo hicieran, es lamentable, hay mucho prejuicio contra las personas que tienen que salir con su café, pero hay que luchar contra eso, no nos podemos quedar de brazos cruzados y hay que seguir hasta que nos pongan atención, así que señor síndico siga intentando y molestando.

El síndico Valverde Blanco comenta que lo importante es que la afectación no es el 100%, ya que los caficultores que tienen café en ese sector lo pueden sacar y se tiene que trabajar por ser ruta de acceso y que la vía que esté libre se tiene que utilizar, pero lo importante es que no están incomunicados al 100%, sabemos que la Comisión Nacional de Emergencia tiene 5 años para contestar, así que tener paciencia.

Distrito San Lorenzo: el síndico Vega Blanco da los buenos días. Agradecer el reconocimiento dado.

Se suma a lo dicho por el síndico Valverde Blanco, es un gusto y honor pertenecer a esta Municipalidad, siente el apoyo a la hora de trabajar.

El Concejo de distrito se reunió el jueves pasado y se recibió a los vecinos de la comunidad de La Esperanza, se les guio con las dudas que tenían, dado que llegan con una inspección y piensan que ya es el proyecto, por lo que se le explica al respecto. Después de un año de luchar, ya nos aprobaron la realización de la Asociación para la activación de la Asociación de Desarrollo Integral de San Lorenzo, se va a realizar el 19 de setiembre en la cancha sintética de Manrique Calderón, que cuentan con los permisos sanitarios y así tener esa ancla de apoyo.

Se iniciaron proyectos de obra gris en la comunidad de Zapotal, luego continuarán en Los Ángeles, San Rafael y en la vuelta de Roberto (denominado así).

### **ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS**

- 1.** La señora alcaldesa informa que en la caja de la Municipalidad se encuentra a disposición unos bonos para el Hogar de Ancianos, tiene un costo de 33 mil colones, esto es para adquirir una propiedad que tienen que pagar. Pueden ponerse de acuerdo entre varios y apoyar a esta noble causa.
- 2.** El síndico Valverde Blanco comenta sobre el mismo tema del Hogar de Ancianos, ellos reciben frutas y verduras, los que tengamos en nuestras fincas podemos compartir con ellos. Como experiencia, él ha compartido lo que tiene en San Jerónimo y reciben de todo. Los invita a que si alguno tiene fruta o verdura que puedan compartir con esa institución.
- 3.** El señor presidente municipal comenta que ahora que el parque central está abierto, el otro día vio que las alamedas están resbalosas, consulta a la señora alcaldesa si se puede hacer algo al respecto.

La señora alcaldesa indica que estábamos esperando presupuesto para la compra de cal, de igual forma se lavó con hidro lavadora, esperando ese presupuesto.

El señor presidente municipal da las gracias.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diez horas con treinta y dos minutos del día.

---

Daniela Fallas Porras  
SECRETARIA

---

Juan Carlos Sánchez Ureña  
PRESIDENTE MUNICIPAL